

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

236**GETAFE NÚMERO 4****EDICTO**

Doña María Paz Laso Pérez, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 409 de 2008, ejecutoria número 16 de 2009, se ha dictado el presente auto de prescripción, que en sus antecedentes y parte dispositiva dice:

Diligencia.—En Getafe, a 19 de abril de 2010.

La extendiendo yo, la secretaria, para hacer constar que la sentencia recaída en los presentes autos es firme desde hace más de un año, sin que se haya llevado a efecto la ejecución de la pena impuesta al condenado.—Doy fe.

Auto

En Getafe, a 19 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara prescrita la pena de multa impuesta a don Santiago Jiménez Núñez.

Líbrese los oficios correspondientes a fin de dejar sin efecto los embargos trabados.

Notifíquese la presente resolución a don Santiago Jiménez Núñez a través de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Getafe y su partido.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de prescripción a don Santiago Jiménez Núñez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 19 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/18.356/10)